



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).
REF: No. 110013103047-2023-00287-00.

Dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral primero del auto de 4 de diciembre de 2023, comoquiera que, pese al requerimiento efectuado en proveído de 11 de enero de 2024 a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, comunicado mediante Oficio No. 01 de la misma fecha, no se tiene noticia de la existencia de obligaciones tributarias a cargo de la parte demandada.

CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 006 del 06-02-2024